

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoyYa  @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, lunes 03 de febrero de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1187

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	4,37
BALANCES	4,37
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	4,37
REMITIDOS	4,37
COMUNICADOS OFICIALES	4,37
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	4,37

SENIAT

SECRETARÍA NACIONAL DE TRIBUTOS

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **RESTAURANT IL FORNO 2010, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-29871765-3, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-396 de fecha 27/08/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/0931-03-3782, de fecha 14/12/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de discrepancia con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa

201.330,00

Damián Wladimir González

Gerente Regional de Tributos Internos de

Contribuyentes Especiales de la Región Capital

Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024

Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

08000-seniat-00000000

SENIAT

SECRETARÍA NACIONAL DE TRIBUTOS

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **CASA DE NAVIDAD CARACAS, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-41305759-0, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-531 de fecha 06/11/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/03972-06-4474, de fecha 16/01/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de discrepancia con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
17.615,98	219.748,87	26.798,61

Damián Wladimir González

Gerente Regional de Tributos Internos de

Contribuyentes Especiales de la Región Capital

Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024

Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

08000-seniat-00000000

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DEL ESTADO TRUJILLO.-

Guanare; Doce (12) de Diciembre de 2024.-

Años: 214° y 165°.-

CARTEL DE CITACIÓN

Se Hace Saber:

A los ciudadanos **BELQUIS XIOMARA SILVA** e **IVÁN JOSÉ LUGO**, sin más datos de identificación que acredite en autos que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaría haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de la sociedad mencionada y en la cartelera de este Juzgado, a darse por citado en el juicio que por motivo de **ACCIÓN POSESORIA POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN AGRARIA**, incoada en su contra por el ciudadano **ALEXIS JOSÉ MONTILLA ALVARADO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **8.067.397**. En tal virtud se les apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desapropiación Agrario.-

El Juez Provisorio,

Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-

La Secretaria

Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/ OAM/Mariangel

Expediente N° 00962-A-24.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

San Cristóbal, veintinueve (29) de enero de Dos Mil Veinticinco

214° y 165°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la **Solicitud No. 2184-25** en la cual la ciudadana **YANETH DUQUE RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-10.242.366, asistida en este acto por el abogado **JOSE GREGORIO GUERRERO SANCHEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.155.031, debidamente inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 159.686, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** signada con el N° 2044, levantada por ante la Prefectura del Distrito Alberto Adriani Estado Mérida, hoy Registro Civil del Municipio Alberto Adriani Estado Mérida, manifestando que dicha acta contiene un error material, en cuanto a que el funcionario incurrió en un error involuntario, concretamente, al transcribir la nacionalidad de su progenitora **CANDIDA ROSA RODRIGUEZ**, aparece identificada como Venezolana, siendo lo correcto ciudadana **CANDIDA ROSA RODRIGUEZ, nacionalidad Colombiana, con cédula de ciudadanía 27.550.712**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que apareza publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA

JUEZA PROVISORIA

MIRIAM INALVIS RAMIREZ RUJANO

SECRETARIA TEMPORAL

MZP/jy.-

Solicitud. No. 2184-25

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

INSPECTORIA DEL TRABAJO CON SEDE EN ACARIGUA

Acarigua, 13 de Diciembre del 2024.

Exp. N° 001-2024-01-00343

Ciudadano: **NELSON JAVIER GUILLEN UZCATEGUI**, cédula de identidad No. V-15.980.592 Domiciliado en: URBANIZACION FEDEPETROL, AVENIDA 10, CASA No. 9/139, EN MARAVEN PUNTO FIJO, ESTADO FALCON.

Por medio de la presente se le hace saber al Ciudadano **NELSON JAVIER GUILLEN UZCATEGUI**, cédula de identidad No. V-15.980.592, se le notifica que deberá comparecer por ante la inspectoria del Trabajo, con Sede en Acarigua, ubicada en la Av. 29 con calle 36 y 37, Edificio inspectoria del trabajo Acarigua, Primer Piso, **AL SEGUNDO DIA HABIL SIGUIENTE, MAS TRES DIAS HABILES POR EL TERMINO DE LA DISTANCIA**, de haber sido debidamente notificado, a las **10:00 AM**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 205 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de dar contestación a la solicitud de **AUTORIZACION DE DESPIDO CON MEDIDA CAUTELAR**, incoado por el Abg. **JHONNY GABRIEL QUIÑONES MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-22.100.677, registrado en el INPREABOGADO N° 279.604, en su condición Apoderado Judicial de la Entidad de Trabajo **ALIMENTOS BOTOLON, C.A.**, (INICIALMENTE DENOMINADA AGROPALMA 10, C.A.) RIF J-30794810-8. Dicha Notificación por prensa es conforme con lo establecido en el Artículo 233 del Código del Procedimiento Civil.

Abg. José Gregorio Alejo Velásquez

Inspector del Trabajo Jefe (E)

Según Resolución Ministerial N° 139 de fecha 27 de Mayo del 2020

del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

"INSPECTORIA DEL TRABAJO EN EL ESTADO PORTUGUESA CON SEDE ACARIGUA"

Ubicada en la Avenida 29 entre calles 36 y 37 Barrio Andrés Bello, Acarigua Municipio Páez del Estado Portuguesa

RIF: G-20000115-0 Teléfono: 04145643486-02596645228

Correo electrónico: 001inspectoriat@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 16 de enero de dos mil veinticinco.

214° y 165°

ASUNTO: **AP31-F-V-2024-000300**

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **RAFAEL JOSÉ GIL SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-4.226.750, parte demandada en el juicio que por **DESALUJO (Local Comercial)** intenta en su contra el ciudadano **FABIO AURELIO BOVANNI CASALENA**, en su carácter de presidente de la **JUNTA DE CONDOMINIO DEL CENTRO COMERCIAL CHACAITO**, y que se sustancia en el expediente N° **AP31-F-V-2024-000000**, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado entre la Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes y la calle Bernardete, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 03, dentro de los Quince (15) días continuos siguientes contados a partir de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a fin de dar contestación a la pretensión u oponer las defensas que juzgue procedentes, dentro las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), haciéndole saber que una vez que la Secretaría deje constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, y de no comparecer en el término indicado se le nombra Defensor Judicial con que se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" con intervalos de Tres (3) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACION

EL JUEZ

LUIS ALEJANDRO RIVAS FARRA.

Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernardete, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda.

LARP/IN/CH

AP31-F-V-2024-000300

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 4,37

SOMOS
PUEBLO
VALIENTE